

QUILMES, 2 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-1244/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 531/09, N° 575/10, la Resolución (R) N° 968/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de concursos para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de concursos para el personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

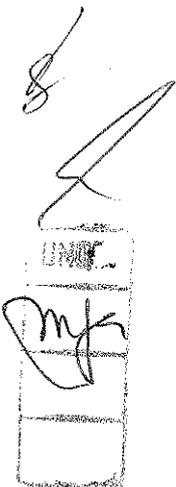
Que conforme el Régimen para el personal de planta transitoria, aprobado por Resolución (CS) N° 531/09, las designaciones se efectuarán en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que a través de la Resolución (CS) N° 575/10 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría de Educación Virtual dependiente del Rectorado.

Que la Secretaría de Educación Virtual ha solicitado la cobertura de dos (2) puestos para el cargo de desarrollador semi-senior, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Análisis y Desarrollo de Software, Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico.

Que se han convocado los mencionados cargos mediante Resolución (R) N° 968/11 y estos han quedado desiertos en su modalidad cerrada.

Que es menester realizar la cobertura del mismo, convocándolo de manera abierta.



Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 40/12, glosado a fs. 26 y 27.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el concurso en su modalidad cerrada.

ARTÍCULO 2º: Convocar a concurso, de carácter abierto, para cubrir dos puestos en el cargo de desarrollador semi senior, categoría 5, agrupamiento técnico dependiente del Departamento de Análisis y Desarrollo de Software, Dirección Planificación y Desarrollo Tecnológico, Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3º: Todas las designaciones se efectuarán en la planta transitoria, conforme a lo establecido en el régimen para el personal de planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 4º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00060

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugoñes  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

**ANEXO**

**CONCURSO PARA EL PUESTO DE DESARROLLADOR SEMI SENIOR**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Desarrollador Semi Senior

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría de Educación Virtual, Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico, Departamento de Análisis y Desarrollo de Software.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 5, agrupamiento técnico, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas (35) horas habituales de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 88/100 (\$5.662,88).

**CLASE DE CONCURSO:** Abierto.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Dos.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Ramiro Blanco, Gabriel Días y Mariano Bertholet.

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Realizar actividades de Programación en las distintas etapas de su desarrollo.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Analizar requerimientos de nuevas tareas y determinar necesidades de los usuarios de los sistemas. Diseñar, programar, testear, implementar y mantener aplicaciones de software pertenecientes a la Secretaría de Educación Virtual.

**REQUISITOS DEL PUESTO**

**5. REQUISITOS FORMALES:**

Haber cumplido la mayoría de edad.

00060

## 6. FORMACIÓN:

*Mínima Excluyente:* Estudios secundarios completos.

*Deseable:* Estudios de nivel terciario o universitarios completos o en curso correspondientes a las carreras de Licenciatura o ingeniería en sistemas, tecnicatura en programación o afines. Cursos en general relacionados con el puesto de trabajo, comprobables mediante certificados o demostrar la idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas.

## 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

*Excluyente:* Experiencia de 1 (un) año en desarrollo de aplicaciones o sitios web en lenguaje PHP.

*Deseable:* Se valorará experiencia en programación orientada a objetos, utilización de frameworks y testing de aplicaciones web.

## 8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: PHP, SQL y HTML.

Deseable: XML, JavaScript, PostgreSQL o MySql

## 9. OTROS REQUISITOS:

Predisposición para el trabajo en equipo, resolución de problemas y buena capacidad de aprendizaje. Se valorará el manejo del idioma Inglés.

## 10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y/o pruebas técnicas.

## 11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 15%; Formación: 25%).

Evaluación de Conocimientos: 35%.

Capacidades y Habilidades: 15%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad [www.unq.edu.ar/rrhh](http://www.unq.edu.ar/rrhh) el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

